



RESOLUCION N° 13781

VISTO:

El expediente CO-0062-00725897-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los quince (15) días de aprobada la presente, gestione ante la EPE y el Superior Gobierno de la Provincia; frente a la posibilidad de cortes en el Servicio Público de Energía Eléctrica; de corresponder, una deducción en la facturación de dicho servicio a los usuarios, teniendo en cuenta la categoría de los mismos.

Art. 2º: Cumplida que fuera la gestión, comuníquese de la misma al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando